

BAHAMAS (fecha: 2 de abril de 2024)				
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)		Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)		Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida		Días / Cantidades/dosis		Nombre: Oficial Médico Jefe Dirección: Ministry of Health and Wellness P.O. Box N-3730 Meeting Street Nassau, N.P., Bahamas Tel.: (242) 502 4749 o 502 4853 Fax: (242) 356-7251 Correo electrónico: cmosecretary@bahamas.gov.bs
		La cantidad no deberá ser superior a la necesaria conforme a la dosis diaria habitual.		
b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia		Estupefacentes		
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino (formulario T)	X	Sustancias sicotrópicas		
d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino		Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense:		
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos: Se ha de presentar el itinerario de viaje. La sustancia fiscalizada se ha obtenido con receta médica y se presenta en el envase en que haya sido dispensada por un hospital o farmacia, con el etiquetado pertinente en el que figure el nombre del paciente.	X	Información de otra índole:		